

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover la educación y la cultura;
  - Que mediante la educación, se desarrollan los facultades físicas, morales e intelectuales de los educandos;
  - Que la Escuela "Pío del Valle Herán Colombia", parroquia Puerto Pechiche, cantón Puelin Viejo, cumplirá el presente período lectivo, 90 años de fundada;
  - Que durante este lapso de tiempo la mencionada institución educativa ha prestado un invaluable servicio a la niñez que se ha educado en sus aulas, preparando a las futuras generaciones de la Patria;
  - Que es deber del Congreso Nacional reconocer y resaltar las aportaciones que al progreso de la Patria realizan las instituciones educativas;
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


### A C U E R D A


expresar por parte de la Comisión la más alta congratulación y deferente homenaje de constante superación y beneficio de los educandos, a través del personal docente de la Escuela "Pío del Valle Herán Colombia".

Toda vez su nombre como ejemplo de esfuerzo, sacrificio y amor a la educación, lo que el digno de imitarse por otras instituciones de enseñanza de la República.

Dejar al poder judicial de la Provincia de Loja, representado por la presencia de los Jueces, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, siempre en la sede de la Provincia de Loja, en la Sección de la Provincia de Loja para el efecto se realice.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

  
 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
 Presidente

  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 Secretario General